



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 21 FEB 2018

VISTO el Expte. N° 27147/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Profesora **MARÍA FERNANDA HIDALGO** en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Tecnología de la Información y Comunicación I", los días 20, 27 de setiembre y 4 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente es regular en las horas.

Que el pedido formulado es por razones particulares.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 271/CEE/17 aconseja favorablemente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tener por concedida la licencia, sin goce de haberes, utilizada por la Prof. **MARÍA FERNANDA HIDALGO**, DNI N°: 22.708.009 en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Tecnología de la Información y Comunicación I", desde el 20 de setiembre al 4 de octubre de 2017.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

Mue.

0089 2018

ML

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.